



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

**APRUEBA DAR DE BAJA MEDICAMENTOS
VENCIDOS/**

DECRETO EXENTO N° : 480/

ERCILLA, 02 de Marzo de 2015

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, Contraloría General de la República.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
3. Acta de Baja de Medicamentos vencidos, con fecha 14 de Marzo de 2015
4. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

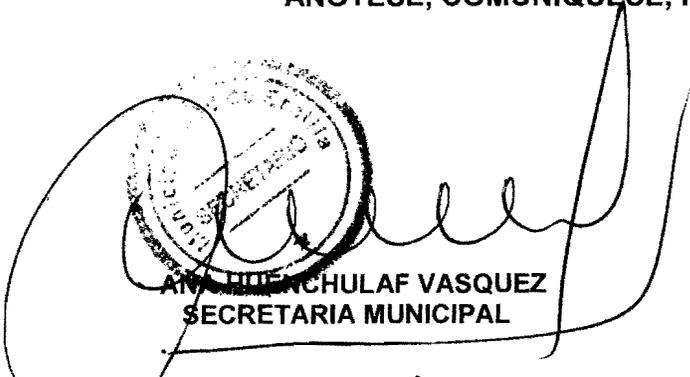
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de Marzo de 2015, se procede a dar de baja medicamentos vencidos; sin embargo, la mayor parte de estos fármacos no fueron adquiridos por el establecimiento, ya que pertenecen a programas ministeriales.

DECRETO:

1. Que sean eliminados, estos insumos, en forma segura en vertedero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE


ANA HENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE


AHH/AHV/XDR/EHZ/het.
DISTRIBUCION :

- Ley N° 20.285.
- Siaper Contraloría
- Archivo